

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 826/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Juan José Calle y Calle.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Juan José Calle y Calle,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 827/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Guido Franci.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Guido Franci,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 828/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Jaime del Castillo Álvarez.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Jaime del Castillo Álvarez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 829/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Ramon Linares Martín de Rosaies.

En atención a las circunstancias que concurren en don Ramon Linares Martín de Rosaies,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 830/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Ignacio Coca García.

En atención a las circunstancias que concurren en don Ignacio Coca García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 831/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Ramon Armada Sabau.

En atención a las circunstancias que concurren en don Ramon Armada Sabau,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 832/1970, de 5 de marzo, por el que se indulta a Carlos Rivera Senovilla de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Carlos Rivera Senovilla, condenado por la Audiencia Provincial de Valladolid, en sentencia de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, como autor de un delito de omisión del deber de socorro, a la pena de un año de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta,

Vengo en indultar a Carlos Rivera Senovilla de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 833/1970, de 5 de marzo, por el que se indulta a Benito Díaz Soto de la prisión subsidiaria pendiente de cumplimiento.

Vistos los expedientes de indulto de Benito Díaz Soto, sancionado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra en el expediente número treinta de mil novecientos sesenta y cuatro, como autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía a la multa de cuatro millones seiscientos noventa mil seiscientos cuarenta y una pesetas, por la subsidiaria en caso de insolvencia de cuatro años en prisión, y en el expediente número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco del mismo Tribunal, como autor de una infracción de contrabando de menor cuantía a la multa de ciento dieciséis mil novecientos pesetas, con la subsidiaria de dos años en prisión, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra y del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta,

Vengo en indultar a Benito Díaz Soto de la prisión subsidiaria por insolvencia que le queda pendiente de cumplimiento derivado de los expedientes mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO